



SP/1774

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 SEP 2022

VISTO: la invitación cursada a la Sra. María de Lima a participar de la misión institucional en el marco del Proyecto bilateral “Fortalecimiento de capacidades locales para la Cooperación Sur-Sur y descentralizada: experiencia COL-COL para el caso uruguayo”, co organizado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia, entre los días 25 y 30 de setiembre de 2022, en la ciudad de Bogotá, la celebración de diversas reuniones con autoridades locales de la ciudad de Medellín sugeridas por las Agencias mencionadas entre los días 2 al 7 de octubre de 2022 y la invitación a exponer en una actividad de mujeres líderes de Latinoamérica que se celebrará entre los días 7 al 9 de octubre de 2022 en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Coordinadora del Área de Descentralización y Cohesión María de Lima para participar de las actividades descriptas en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Bogotá por cinco días al 40 por ciento y en la ciudad de Medellín por un día al 10 por ciento, un día al 40 por ciento y ocho días al 100 por ciento, asciende a la suma de U\$S 1.213 (dólares estadounidenses mil doscientos trece);

III) que el pasaje Montevideo – Bogotá – Montevideo será de cargo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, mientras que el alojamiento entre los días 25 y 30 de setiembre de 2022 serán de cargo de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia;

IV) que María de Lima debido a razones de itinerario de vuelo viajará el 26 de setiembre a la ciudad de Bogotá y regresará a nuestro país el 9 de octubre de 2022;

2022-21A-0000759

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N°401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Coordinadora del Área de Descentralización y Cohesión, María de Lima, entre los días 26 de setiembre al 9 de octubre de 2022, en las ciudades de Bogotá y Medellín, República de Colombia, para participar de la misión institucional en el marco del Proyecto bilateral "Fortalecimiento de capacidades locales para la Cooperación Sur-Sur y descentralizada: experiencia COL-COL para el caso uruguayo", co organizado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia, entre los días 25 y 30 de setiembre de 2022 en la ciudad de Bogotá, la celebración de diversas reuniones en la ciudad de Medellín entre los días 2 al 7 de octubre de 2022 y a exponer en una actividad de mujeres líderes de Latinoamérica que se realizará entre los días 7 y 9 de octubre de 2022, en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 1.213 (dólares estadounidenses mil doscientos trece),



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alto', is written over the printed name.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

